



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 12 de enero del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00046-R-18

Lima, 10 de enero del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06339-FISI-17 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 02923-R-17 de fecha 31 de mayo del 2017, se encargó la Jefatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a doña ZORAIDA EMPERATRIZ MAMANI RODRIGUEZ, con código N° 09756A, docente permanente, a partir del 01 de diciembre del 2016;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00414-D-FISI-17 del 31 de octubre del 2017, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática resuelve dar por concluida la encargatura de doña ZORAIDA EMPERATRIZ MAMANI RODRIGUEZ, como Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la citada Facultad, y encargar dicha Dirección a don MARCO ANTONIO CORAL YGNACIO, con código N° 0A1232, docente permanente asociado a T.P. 20 horas, a partir del 01 de noviembre del 2017;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 01276/DGA-OGRRHH/2017, emite opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 09 y 10 de noviembre del 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante Resolución Rectoral;

Que el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 23 de noviembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- I°** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00414-D-FISI-17 del 31 de octubre del 2017, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido que se indica:
1. Dar por concluida la encargatura de doña ZORAIDA EMPERATRIZ MAMANI RODRIGUEZ, con código N° 09756A, docente permanente asociada a T.C. 40 horas, como Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien ha ejercido dicho cargo hasta el 31 de octubre del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 00046 -R-18

-2-

2. Encargar a partir del 01 de noviembre del 2017, a don **MARCO ANTONIO CORAL YGNACIO**, con código N° 0A1232, docente permanente asociado a T.P. 20 horas, la Jefatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cuchay Baza, Rector (fdo) Eddy Luz Juárez Severino, Secretaria General (e). Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm